

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 24-2025

Guatemala, 10 de febrero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado proteger la economía de mercado e impedir las asociaciones que tiendan a restringir la libertad del mercado o a perjudicar a los consumidores; asimismo, es deber estatal impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Número 32-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Competencia, fue creada la Superintendencia de Competencia, como una entidad estatal autónoma y descentralizada con personalidad jurídica propia, encargada de la defensa y promoción de la libre competencia, prevención, investigación y sanción de las prácticas anticompetitivas, con facultades en todo el territorio nacional, siendo el órgano superior de la misma el Directorio, correspondiéndole al Presidente de la República, en Consejo de Ministros, nombrar un Director titular y un suplente de dicho órgano; por lo que, con el objeto de viabilizar la organización de la Superintendencia de Competencia, el referido Decreto Legislativo contiene disposiciones finales y transitorias dirigidas a las autoridades nominadoras para su primera designación. En este sentido, el Ministerio de Economía, dentro del ámbito de sus competencias, legalmente establecidas, elaboró la propuesta de Convocatoria dirigida a los y las profesionales interesados en participar en el proceso de selección de candidatos para optar a los cargos de Director titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, para conocimiento y aprobación del Presidente de la República, en Consejo de Ministros.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 183 literales a), e) y n) y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 30 y 115 del Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Competencia; y artículo 16 y 17 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

ARTICULO 1.

Aprobar la Convocatoria propuesta por el Ministerio de Economía, a los y las profesionales que deseen postularse para los cargos de Director, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, a ser designados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República, Ley de Competencia.

ARTICULO 2.

Se instruye al Ministerio de Economía para realizar y gestionar la publicación de la convocatoria aprobada en el artículo anterior en el Diario de Centro América y otros dos medios de comunicación de mayor circulación. Asimismo, por su conducto, se deberá desarrollar y supervisar el proceso de calificación y evaluación descrito en el artículo 30 del Decreto Número 32-2024 del Congreso

de la República de Guatemala, Ley de Competencia, y presentar al Presidente de la República en Consejo de Ministros, la lista de los seis candidatos mejor calificados para realizar los nombramientos respectivos de conformidad con la ley.

ARTICULO 3.

Por ser estrictamente de interés del Estado de Guatemala, la publicación del presente Acuerdo Gubernativo y de la convocatoria que por el mismo se aprueba, se encuentran exentas del pago de la tarifa respectiva que establece el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2015 del Presidente de la República, de fecha 26 de marzo de 2015.

ARTICULO 4.

El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

BERNARDO AREVALO DE LEON

**KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR
VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**CLAUDIA DEL ROSARIO PALENCIA MORALES
PRIMER VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO**

**MÓNICA RENATA BOLAÑOS PÉREZ
VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADA DEL DESPACHO**

**HENRY DAVID SAENZ RAMOS
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**

**JONATHAN KIRIL THOMAS MENKOS ZEISSIG
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**MIGUEL ANGEL DÍAZ BOBADILLA
MINISTRO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**MAYNOR ESTUARDO ESTRADA ROSALES
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

**ELIZABETH UGALDE MIRANDA
VICEMINISTRA DE DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
ENCARGADA DEL DESPACHO**

**JOAQUÍN BARNOYA PÉREZ
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**

**MIRIAM CATARINA ROQUEL CHÁVEZ
MINISTRA DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL**

**VÍCTOR HUGO VENTURA RUÍZ
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**

**LIWY DEL CARMEN IMMACOLATA GRAZIOSO SIERRA
MINISTRA DE CULTURA Y DEPORTES**

**ANA PATRICIA ORANTES THOMAS
MINISTRA DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

**ABELARDO PINTO MOSCOSO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LIC. JUAN GERARDO GUERRERO GARNICA
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**